



Sra, Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Madrid a 16 de Abril de 2020

Por la presente:

Nos dirigimos a Vd. en virtud de la difícilísima situación que como consecuencia de la emergencia sanitaria que con motivo del Virus COVID 19 estamos viviendo en el mundo y en nuestro país a nivel general, y en la Comunidad de Madrid a nivel particular.

Queremos hacer una notable mención al **ámbito de las Residencias, tanto de la totalidad de la red pública de residencias de la AMAS, como las residencias de mayores concertadas, de gestión indirecta y privadas. Un sector que está siendo castigado con una virulencia** que sin ánimo de ser alarmistas, que a estas alturas ya es bastante difícil incurrir en este pecado, es **absolutamente terrible**.

El extremar todas las medidas preventivas y de profilaxis necesarias es fundamental para poder empezar a tener un mínimo de control de la situación en primera instancia, para a posteriori poder ir paliando de forma efectiva las gravísimas consecuencias que tanto sobre usuarios como en las trabajadoras y trabajadores estéteniendo la propagación del virus.

Pero para poder vencer al enemigo hay que conocerlo, las trabajadoras y los trabajadores de las residencias de nuestra comunidad constituyen de manera incuestionable un grupo de riesgo por exposición directa, atendiendo a la definición que de estos se hace desde el “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS”.

En este mismo sentido se pronuncia la “Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19”. La citada orden en su punto Quinto determina: Las medidas de coordinación para el diagnóstico, seguimiento y derivación de COVID-19 en residencias de mayores y otros centros sociosanitarios y el Sistema Nacional de Salud.

En el punto 1 comina a que se hagan las pruebas diagnósticas, es cierto que habla de **“posibilidad”**, pero si queremos que el resto de medidas propuesta por esta Orden se muestren como eficaces esa posibilidad se tiene que convertir en certeza, porque a partir del conocimiento se pueden aplicar el resto de las medidas propuestas de una forma mucho más efectivas.

En este sentido debemos tener en cuenta que las trabajadoras y los trabajadores no sólo están poniendo en riesgo su salud sino que pueden poner la del resto de usuarios y compañeros al poder convertirse en un posible vehículo de transferencia.

En virtud de lo aquí expuesto, le solicitamos a la mayor urgencia se realicen los test PCR diagnósticos de COV19 a todas las personas tanto trabajadores y trabajadoras, como a los usuarios en su integridad.

Las/os trabajadoras/es de las distintas Residencias, sea cual sea su gestión, tienen la obligación de asistir a los usuarios y lo estamos haciendo desde el total desconocimiento, y lo que es más preocupante, sin contar con las medidas de prevención adecuadas y con los equipos de protección individual EPIS adecuados.

Según lo dispuesto en PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) publicada con fecha de 5 de marzo del presente se considera Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 sintomático, teniendo presente que como hemos comunicado anteriormente no se están realizando los test y con una sintomatología leve puede ser contagioso, este grupo de trabajadoras y trabajadores que en aquellas fechas podía ser de exposición de riesgo poco a poco y viendo la evolución de la infección pueden situarse entre los dos parámetros, además y aun suponiendo que se mantuvieran en este segundo rango este mismo procedimiento determina que: “**en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica**”.

La falta de equipos de protección individual adecuados a la situación en cada uno de los momentos ante los que se encuentra el trabajador o trabajadora, el abandono a que se han visto abocadas las residencias, tanto públicas como privadas, sin que Sanidad haya hecho aportaciones suficientes para la protección de los profesionales, lo que conlleva a la vez a una mayor protección de los usuarios, es una de las situaciones que está llevando a estos centros a la situación actual.

Por otra parte tenemos conocimiento de la actuación de la UME en varias residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, no siendo nuestra función determinar si dichas actuaciones son acordes o no a lo establecido en los diferentes decretos del Ministerio de Sanidad, o si son las más adecuadas o no. Lo que sí nos gustaría es aportar desde el conocimiento directo que por medio de los trabajadores y trabajadoras, delegados y delegadas sindicales y de prevención, es que, en todas estas actuaciones, después de un triaje sanitario, que no incluye prueba para todos los usuarios, se han dividido en dos zonas las residencias:

- **ZONA VERDE: (LIMPIA):** Que incluye dos tipos de usuarios:
 - o Aquellos que no tienen ningún tipo de sintomatología compatible.
 - o Aquellos que no tienen ningún tipo de sintomatología pero que pueden haber tenido contacto directo con otra persona que es positiva, tiene sintomatología o incluso ha fallecido.
- **ZONA ROJA: (SUCIA):** Que incluye dos tipos de usuarios:
 - o Aquellos que tienen sintomatología compatible con el Covid-19.
 - o Aquellos que son positivos, una vez se ha realizado la prueba.

Entendemos, que la situación que se da en la Zona Verde o Limpia, no es la adecuada, para que los trabajadores entren sin la protección eficaz de la mascarilla FFP2 y la ropa impermeable, puesto que, al no tener divididos a los usuarios de esa zona en dos subzonas diferenciadas, pueden darse situaciones de contagio, al haber juntado usuarios que debería estar en aislamiento por contacto directo con positivo o con síntomas con usuarios sin ningún tipo de contacto directo o sintomatología.

Por otra parte, la protección de estos profesionales, al igual que la del personal de sanidad, es uno de los principales valores que debe tener el Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, puesto que un profesional contagiado es probable que merme la vida de varios de nuestros mayores con total ignorancia por su parte.

Por todo ello, solicitamos de la Presidenta de la Comunidad de Madrid:

- **Que dote del material propio de la Comunidad de Madrid, a las residencias públicas y privadas de los medios preventivos necesarios**, en beneficio tanto de los mayores como de los trabajadores y trabajadoras de este sector tan esencial, con los equipos de protección individual que sean lo más efectivos posibles, tomándose a los usuarios como “posibles contagiadores y contagiados” hasta que se haya determinado el negativo al COVID-19, lo que en todo caso evitaría contagios entre toda la comunidad integrante de la residencia y de sus espacios comunes.
- **Que dote a todas las residencias de la Comunidad de Madrid, sin tener en cuenta de quien depende su gestión, de todas las pruebas PCR necesarias** para tener un conocimiento claro y concreto de la situación en la que nos encontramos y ante la cual deberemos de dar respuesta contundente.

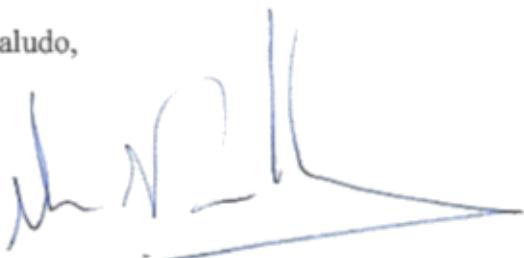
De igual forma, queremos hacerla llegar que los profesionales de los servicios sociales de las **residencias de mayores y centros socio-sanitarios son tan necesarios e importantes para un estado de bienestar como lo son los sanitarios**. Hacen una labor tan esencial y digna como ellos, siéndolo en alguno de los casos tan imprescindibles como éstos, pero **no son considerados por la sociedad como debería y estas situaciones dejan constancia de ello**.

También, vemos una necesidad imperiosa de que se den unas directrices claras y precisas desde la Comunidad de Madrid a los centros residenciales, ya que observamos que existe una gran descoordinación entre las direcciones y los mandos intermedios respecto de los Epis que deben proporcionarse a los trabajadores, tanto según las situaciones que se pueden dar como a qué personal debe de dársele.

Por último, desde UGT nos gustaría solicitarle que intervenga personalmente ante la negativa que se está encontrando el personal socio-sanitario de las residencias de la Amas, que también lo que lo necesita, para que pueda utilizar el servicio de apoyo con plazas hoteleras que está disponible para el personal de la Consejería de Sanidad. Aunque sabemos de su intervención en dos casos concretos, este recurso lo necesitan otras trabajadoras que están poniendo en riesgo a sus familias y en su mano está ponerle solución y dar un trato más humano y más justo a este personal, que también es esencial para el bienestar de nuestros mayores.

Desde esta Organización Sindical siempre hemos tratado de aportar para dar soluciones y con esta carta es lo que pretendemos, a la vez que **queremos que se mejore la situación en nuestras residencias de mayores y por consiguiente en nuestra comunidad**.

Un saludo,



Fdo.: Luis Miguel López Reillo
Secretario General de UGT Madrid